



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2012

Expediente N° 25.550/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Cooperación Técnica solicita la prórroga del contrato de la Srta. María Celidé FLORES BLASCO, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que fundamentan el pedido están vinculadas a la falta de personal PAU en esa Secretaría y la diversidad de tareas que deben realizarse en la misma.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 006/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2012)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar el contrato de locación de servicios de la **Srta. María Celidé FLORES BLASCO, D.N.I. 31.338.985**, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en el Presupuesto de esta Universidad del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Srta. Flores Blasco, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta